

DECRETO REGISTRADO N° 1275

CONCON, 25 JUN 2021

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.575, de Bases del Estado.
3. Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. La Ley N°19.424, que creo la comuna de Concón.
5. Sentencia de proclamación del tribunal electoral regional de donde emana la representación del Sr Alcalde, de fecha 01 de diciembre de 2016.
6. La Ley N°19.880, establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado.
7. La resolución numeral 10 y numeral 18 de la Contraloría General de la Republica del año 2017, el Reglamento N°1 de Planta Municipal de la Comuna de Concón, de fecha 19 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2019.
8. El Reglamento de Funciones, de fecha 14 de abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031.
9. Decreto N°1.099, de fecha 14 de mayo de 2021, que aprueba las bases de Concursos Públicos de oposición y antecedentes para proveer los cargos Directivo, Profesionales, Jefaturas, Técnicos, Administrativos y Auxiliar.
10. Publicación en el Diario el Mercurio de Valparaíso del llamado de concursos públicos para proveer cargos de la Municipalidad de Concón, con fecha 15 de mayo de 2021, la distribución a las Municipalidades de la V región, y publicación en la página www.concon.cl.
11. Acta de la Comisión de Concurso, de fecha 8 de junio de 2021, donde la Comisión de Concurso Público conformada por la Sra. Pamela Soto Agudo, Presidenta de la Comisión, don Eugenio San Roman Courbis, don Julio Leigh Zapata, integrantes de la Comisión Concursos y la Sra. Maria Paz Varas Guzmán, como Secretaria de la Comisión, habiéndose aperturado el llamado a concurso público de antecedentes para proveer 15 cargos de planta del personal de la Municipalidad de Concón, según Decreto Alcaldicio N°1.099, de fecha 14 de mayo de 2021, certifica que se registraron 120 postulaciones, 49 a través de Oficina de Partes y 71 a través de correo electrónico de concursos.
12. Acta de Comisión de Concursos Publico, cargo Profesional, grado 9°, Abogado, para ser destinado a la Asesoría Jurídica, de fecha 08 de junio de 2021, en donde la Comisión de Concursos Publico conformada por la Sra. Pamela Soto Agudo, Presidenta de la Comisión, don Eugenio San Roman Courbis y don Julio Leigh Zapata y la Sra. Maria Paz Varas Guzmán, Secretaria de la Comisión, habiendo revisado y evaluados los antecedentes del Concurso para proveer cargo Profesional, grado 9°, Abogado, para ser destinado a la Asesoría Jurídica, donde participaron 13 postulantes, y al proceso de entrevista solo cumplen 7 postulantes.
13. Acta de Concurso Público, de fecha 17 de junio de 2021, donde se evalúa la entrevista y antecedentes evaluados anteriormente, en donde el Sr. Julio Leigh Zapata se encontraba con Licencia Médica, por lo cual ingresa como integrante de la Comisión don Ricardo Carrasco Godoy, y en donde se ha conformado una terna.



14. Certificado de la Secretaria de la Comisión, de fecha 23 de junio de 2021, en donde informa la asistencias de todas las reuniones de Comisión integrada por su presidenta Sra. Pamela Soto Agudo, integrantes de la Comisión Sr. Julio Leigh Zapata y don Eugenio San Roman Courbis, y su Secretaría actuando como Ministra de fe de la Comisión Concurso, Sra. María Paz Varas Guzmán.
15. La providencia alcaldicia donde se nombra en el cargo Profesional, grado 9°, Abogado, para ser destinado a la Asesoría Jurídica, al Sr. Pablo Moreno Morales, RUN [REDACTED] partir del 25 de junio de 2021.
16. Acta de aceptación de cargo, de fecha 24 de junio de 2021, en donde don Pablo Moreno Morales, acepta el cargo Profesional, grado 9°, Abogado, para ser destinado a la Asesoría Jurídica, a contar del 25 de junio de 2021, planta, escalafón Profesional, grado 9°.

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Concón, cuenta en la actualidad con un Reglamento de Planta N°1, de fecha 19 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2020.
2. Que es indispensable para este Municipio contar un Profesional, grado 9°, Abogado, para ser destinado a la Asesoría Jurídica, para funciones esenciales municipales.
3. Que en virtud que se dan todos los supuestos de hecho y de derecho, para el nombramiento del Titular.

DECRETO:

1. **NÓMBRESE**, a contar del 25 de junio de 2021, en calidad de titular, Escalafón Profesional, Grado 9°, al Sr. Pablo Ignacio Moreno Morales, RUN [REDACTED] [REDACTED] niciliado en [REDACTED] a cumplir funciones como Profesional Abogado, para ser destinado a la Dirección de Asesoría Jurídica.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que irroga el presente Decreto al subtítulo 21 "Gastos en Personal", del presupuesto municipal.
3. **DESTÍNESE**, a cumplir las funciones como Abogado en la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. **NOTIFÍQUESE**, por la Secretaria Municipal en forma personal o por carta certificada al domicilio del funcionario, ubicado [REDACTED] en un plazo de cinco días hábiles, con el fin que tome conocimiento de este nombramiento en calidad de Titular.
5. **REGÍSTRESE**, este Decreto en la plataforma SIAPER, de la Contraloría general de la República, de acuerdo al artículo N°53 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. **PUBLÍQUESE**, este decreto en la página electrónica del Municipio de acuerdo a lo indicado en el artículo N°12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



7. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, Y ARCHÍVESE.**

MANILA LIBANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/MVG/mvg

- Secretaria Municipal.
- Gestión de Personas.
- Interesado.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado